

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2019

Fecha: 14 de octubre de 2020



Indice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2. CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Otras dependencias
 - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Demarcación
 - 2.3.2. Nº empresas censo
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación
- 2.6. Relación de convenios suscritos
- 2.7. Subvenciones y ayudas públicas
- 2.8. Presupuestos
 - 2.8.1. Presupuesto ordinario 2019
- 2.9. Cuentas anuales 2019

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Organigrama
- 4.2. Órganos de gobierno
 - 4.2.1. Pleno
 - 4.2.2. Comité Ejecutivo
 - 4.2.3. Presidente
- 4.3. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - 4.3.1. Del Pleno
 - 4.3.2. Del Comité Ejecutivo



- 4.4. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.4.1. Código de buenas prácticas
 - 4.4.2. Protección de datos personales
 - 4.4.3. Medio ambiente
 - 4.4.4. Comunicación
 - 4.4.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
 - 4.4.6. Control y transparencia
 - 4.4.7. Retribuciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables de la Cámara.

5.ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2019

- 5.1. Pleno
- 5.2. Comité Ejecutivo
- 5.3. Presidente
- 5.4. Secretario General
- 5.5. Director Gerente
- 5.6. Comisiones
- 5.7. Representaciones en otras entidades
- 5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
 - 5.8.1. Plenos
 - 5.8.2. Comités ejecutivos



1.PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Toledo, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, será presentado, para su depósito, en el Registro Mercantil de Toledo.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, en cuyo artículo 53 establece la obligación de publicar de forma periódica y actualizada la información relevante para garantizar la transparencia de su actividad, así como la relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les es de aplicación y su estructura organizativa.

De igual forma, en el ámbito de sus actuaciones sujetas a derecho administrativo, la Cámara está sujeta a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y a la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha.

Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

"Artículo 53. Transparencia:

- 2. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha harán públicas las subvenciones que reciban así como otro tipo de recursos públicos que puedan percibir para el desarrollo de sus funciones. Igualmente, harán públicos los siguientes aspectos de su actividad:
- a) Retribuciones percibidas anualmente por su personal directivo, así como las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en su cargo por cualquier causa. También se reflejarán las dietas y retribuciones recibidas, en su caso, por los miembros del pleno.
- b) Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
- c) Presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. La consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se exigen al conjunto de las Administraciones Públicas, son también exigibles a las Cámaras, cuyos presupuestos deberán, asimismo, contener toda la información detallada sobre su estricto cumplimiento.
- d) Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
- e) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.
- f) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia".



2.DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

2.1.2. CIF: Q-4573001-G

2.1.3. Domicilio social: Plaza de San Vicente, 3. 45001-Toledo

2.1.4. Otras dependencias:

- Vivero de Empresas de Toledo. C/ Dinamarca, 4. 45005-Toledo.
- Vivero de Empresas de Talavera de la Reina. Plaza del Pan, 11. 45600-Talavera de la Reina (Toledo)
- Vivero de Empresas de Illescas. Polígono Industrial Las Cárcavas. 45200-Illescas (Toledo)
- Delegación de Talavera de la Reina. Plaza del Pan, 11. 45600-Talavera de la Reina (Toledo)

2.1.5. Página web

www.camaratoledo.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica
 - Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- Fines
 - Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que



les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación.

La circunscripción de la Cámara y, por tanto, su representatividad, capacidad y competencia para el cumplimiento de sus fines, comprende la provincia de Toledo.

2.3.2. Nº empresas censo (2019): 43.961

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria.

En la fecha de cierre del presente informe no existen empresas que, de forma voluntaria, realicen aportaciones económicas a la Cámara.

2.4. Encomiendas de gestión

La Cámara de Toledo no tiene encomendada, vía delegación de funciones o encomienda de gestión, la realización actividades de carácter material, técnico o de servicios competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.5. Procedimientos de contratación

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, la contratación y régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

En cumplimiento de este mandato, el Comité Ejecutivo y el Pleno de la Cámara de Comercio de Toledo, en sus respectivas sesiones celebradas el veintiocho de abril y el treinta de junio de dos mil quince, aprobaron el documento "Instrucciones internas para los procedimientos de contratación", normas de obligado cumplimiento que deben seguirse en el ámbito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo para la adjudicación de contratos de suministros, servicios y obras y que han sido objeto de sucesivas revisiones.

De acuerdo con las instrucciones internas, la adjudicación de estos contratos por la Cámara está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Sin perjuicio de tales principios, las referidas Instrucciones atienden también a los principios de eficacia y agilidad de la contratación, mediante la simplificación de los procedimientos, trámites y reglas específicas de publicidad.

Las Instrucciones internas para los procedimientos de contratación están permanentemente



a disposición de los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos que se convoquen: https://camaratoledo.com/wp-content/uploads/2020/10/instrucciones-internas-para-contratacion-perfil-contratante.pdf

A continuación, se ofrece una relación de los procedimientos abiertos de contratación llevados a cabo durante 2019 con indicación del número de expediente, el objeto y descripción de la contratación, el tipo de contratación y el procedimiento a aplicar, la identificación del adjudicatario y el importe de adjudicación:

Nº Expediente	01/2019			
Objeto	Suministro de servicio de elaboración de "Informes de Perfiles de Innovación" en el marco del proyecto "Programa de emprendimiento Innodigital en Castilla la Mancha" correspondiente a la convocatoria PF0519005401- fomento del autoempleo y las iniciativas empresariales Convocatoria 2019. Castilla la Mancha, financiada por el Fondo Social Europeo			
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 con posibilidad de prórroga en el caso de que el proyecto se extendiese más allá de la fecha señalada como plazo máximo de ejecución.			
Importe licitación	Presupuesto máximo: 20.000€, sin incluir IVA o impuestos equivalentes			
Procedimiento utilizado	Procedimiento normal			
Publicidad	Solicitud de tres ofertas. Publicación página web (perfil del contratante)			
№ licitadores (3)	 QNR Consultoría y Desarrollo de Recursos Humanos, SL. CIF. B80896475 Intensify Top Business, SL. CIF B65788143 			
	Intalentia Innovación, SLU. CIF B86756863			
Identidad adjudicatarios Importe adjudicación	Intensify Top Business, SL. CIF B65788143 Importe de adjudicación: 19.600 €			

Nº Expediente	02/2019			
Objeto	Suministro de servicio de "E-visual planes" en el marco del proyecto "Programa de emprendimiento Innodigital en Castilla la Mancha" correspondiente a la convocatoria PF0519005401- fomento del autoempleo y las iniciativas empresariales Convocatoria 2019. Castilla la Mancha, financiada por el Fondo Social Europeo.			
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 con posibilidad de prórroga en el caso de que el proyecto se extendiese más allá de la fecha señalada como plazo máximo de ejecución.			
Importe licitación	Presupuesto máximo: 20.000€, sin incluir IVA o impuestos equivalentes			
Procedimiento utilizado	Procedimiento normal			
Publicidad	Solicitud de tres ofertas. Publicación página web (perfil del contratante)			
№ licitadores (3)	 Arco Ingeniería de Sistemas, SL. CIF B86732021 Centro Inversor de Asturias, SL. CIF B33329087 Hidroasle, SL. CIF B33688508 			
Identidad adjudicatarios importe adjudicación	Centro Inversor de Asturias, SL CIF B33329087 Importe de adjudicación: 19.500 €			



Nº Expediente	03/2019		
Objeto	Suministro de "Digital Tool Box" en el marco del proyecto "Programa de emprendimiento Innodigital en Castilla la Mancha" correspondiente a la convocatoria PF0519005401- fomento del autoempleo y las iniciativas empresariales Convocatoria 2019. Castilla la Mancha, financiada por el Fondo Social Europeo.		
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 con posibilidad de prórroga en el caso de que el proyecto se extendiese más allá de la fecha señalada como plazo máximo de ejecución.		
Importe licitación	Presupuesto máximo: 19.000€, sin incluir IVA o impuestos equivalentes		
Procedimiento utilizado	Procedimiento normal		
Publicidad	Solicitud de tres ofertas. Publicación página web (perfil del contratante)		
№ licitadores (3)	 Agencia para el fomento de la Innovación en las Organizaciones. CIF G88205851 Aqualim Servicios Auxiliares, SL. CIF B87319513 Simar Informatica, SL. CIF B33876202 		
Identidad adjudicatarios importe adjudicación	Agencia para el fomento de la Innovación en las Organizaciones. CIF G88205851 Importe adjudicación: 18.750 €		

Nº Expediente	04/2019		
Objeto	Suministro de servicio de elaboración de "Informes de diagnóstico de la adecuación de la idea emprendedora al perfil del participante y del lugar en el que se va a emprender" en el marco del proyecto "Programa de emprendimiento Innodigital en Castilla la Mancha" correspondiente a la convocatoria PF0519005401- fomento del autoempleo y las iniciativas empresariales Convocatoria 2019. Castilla la Mancha, financiada por el Fondo Social Europeo.		
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 con posibilidad de prórroga en el caso de que el proyecto se extendiese más allá de la fecha señalada como plazo máximo de ejecución.		
Importe licitación	Presupuesto máximo: 19.000€, sin incluir IVA o impuestos equivalentes		
Procedimiento utilizado	Procedimiento normal.		
Publicidad	Solicitud de tres ofertas. Publicación página web (perfil del contratante)		
№ licitadores (3)	 Equipetrol, SL. CIF B38492450 Instituto del Cantábrico, SL. CIF B33804493 Viprotur, SL. CIF B87771986 		
Identidad adjudicatarios importe adjudicación	Equipetrol, SL. CIF B38492450 Importe adjudicación: 21.750 €		



Nº Expediente	05/2019
Objeto	Prestación de servicios de asesoramiento y realización de 41 diagnósticos individualizados de Innovación Comercial a pymes de comercio en el marco del Programa de Comercio Minorista.(Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020), financiado por el FEDER y la Secretaría de Estado de Comercio
Duración	El contrato tendrá como plazo máximo de ejecución el 15 de noviembre de 2019, contado a partir del día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo. Existirá la posibilidad de prórroga en el caso de que el programa de Comercio Minorista se extendiese más allá de la fecha señalada como plazo máximo de ejecución.
Importe licitación	El presupuesto estimado es de 49.200 euros (sin IVA), estableciéndose un precio unitario máximo de 1.200€ (sin IVA) por cada diagnóstico de innovación a cada empresa beneficiaria,
Procedimiento utilizado	Atendiendo al presupuesto del proyecto y de conformidad con las Instrucciones internas para los procedimientos de contratación de la Cámara, el procedimiento a seguir es el interno, aplicable a los contratos menores.
Publicidad	Solicitud de tres ofertas Publicación página web (perfil del contratante)
№ licitadores (3)	 Federación Empresarial Toledana. CIF G45024866 Alpha Plus Consulting, SL. CIF B45844347 Javier Sole Bernardino. NIF 6.240.296 M
Identidad adjudicatarios importe adjudicación	Federación Empresarial Toledana. CIF G45024866 Importe: 1.170 € /diagnostico

Nº Expediente	06/2019
Objeto	Prestación de servicios de asesoramiento y realización de 136 diagnósticos asistidos del Programa TIC Cámaras (Fase I) para la prestación de servicios de apoyo a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación.
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 con posibilidad de prórroga en el caso de que el proyecto se extendiese más allá de la fecha señalada como plazo máximo de ejecución.
Importe licitación	El presupuesto estimado es de 163.200 euros (sin IVA), estableciéndose un precio unitario máximo de 1.200€ (sin IVA) por cada diagnóstico de innovación a cada empresa beneficiaria.
Procedimiento utilizado	Procedimiento abierto y mediante contratación no sujeta a regulación no armonizada con procedimiento reforzado.
Publicidad	Publicación página web (perfil del contratante
Nº licitadores (1)	Federación Empresarial Toledana. CIF G45024866
Identidad adjudicatarios importe adjudicación	Federación Empresarial Toledana. CIF G45024866 Importe: 1.170 € /diagnostico



2.6. Relación de convenios suscritos

Durante el ejercicio 2019 y en uso de la facultad conferida por el artículo 5.4. de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cámaras (artº 5.4), la Cámara de Comercio de Toledo suscribió los siguientes convenios de colaboración:

Convenio	Fecha	Asunto. Obligaciones económicas convenidas, en su caso.
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por FSE, durante la anualidad 2019.	17/02/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FSE para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 1.870.458€ (FSE (91,89%): 1.718.763,86€, Cofinanciación nacional (8,11%): 151.694,14€).
Adenda a los convenios de colaboración con la Fundación INCYDE para la creación y equipamiento de viveros de empresas.	21/05/2019	Incremento de la ayuda FEDER (en 527.709,37€) concedida para la ejecución de los proyectos de viveros de empresas en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013 (100% de la inversión certificada: 2.638.546,85€)
Convenio de colaboración con la Fundación INCYDE para la ejecución de programas de impulso a la excelencia empresarial.	21/05/2019	Realización de dos jornadas en materias relacionadas con el impulso de iniciativas empresariales dirigidas a emprendedores y empresarios de la provincia. Contraprestación: 16.000€ (8.000€ por jornada)
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Plan de Movilidad del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por FSE, durante la anualidad 2019	21/05/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FSE para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 309.962,5€. FSE (91,89%): 284.824,54€, Cofinanciación nacional (8,11%): 25.137,96€.
Convenio con la Cámara de España por el que se articula la prefinanciación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), anualidad 2019.	24/05/2019	Articular la prefinanciación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), anualidad 2019: Plan de Capacitación, Ayudas a la contratación,, Plan de Movilidad.
Convenio con la Cámara de España para el desarrollo de Ferias de Empleo del Programa Integral de Cualificación y Empleo en 2019, en el que se establecen las condiciones de ayuda	04/06/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FSE para el desarrollo y ejecución del programa (2 ferias). Presupuesto: 180.000€ FSE (91,89%): 165.402€, Cofinanciación nacional (8,11%): 14.598€.
Adenda financiera al convenio con la Cámara de España para el desarrollo del Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2019 (período 2014-2020).	04/06/2019	Adenda financiera al convenio firmado el 16 de diciembre de 2016 correspondiente a la anualidad de 2019. Presupuesto: 69.338€ (FEDER: 55.470,4€, Cofinanciación nacional: 13.867,6€).
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa Innocámaras, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2019.	05/06/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 168.071,223€ (FEDER: 121.156,98€, Cofinanciación nacional: 108.306,38€).
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa TIC Cámaras, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2019.	13/06/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 401.531,9€ (FEDER: 293.225,52€, Cofinanciación nacional: 108.306,38€).
Convenio de colaboración con la Cámara de España para el desarrollo de Ferias de Empleo del Programa Integral de Cualificación y Empleo, en la que se establecen las condiciones de ayuda a la segunda convocatoria de manifestación de interés.	21/06/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FSE para el desarrollo y ejecución del programa (1 feria). Presupuesto: 90.000€ FSE (91,89%): 82.701€, Cofinanciación nacional (8,11%): 7.299€.
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Competitividad Turística, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2019.	02/07/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 63.685,17€ (FEDER: 46.048,14€, Cofinanciación nacional: 17.637,03€).
Adenda al convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones	09/07/2019	Adenda al Convenio suscrito el 2 de julio de 2019. Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las



de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Competitividad Turística, cofinanciado por FEDER, en		condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 240.000€ (FEDER: 175.200€
el ejercicio 2019. Convenio de Colaboración con la Cámara de España para el desarrollo del Programa Plan de Emprendimiento-España Emprende en el marco del POEFE-FSE 2014-2020.	09/07/2019	Cofinanciación nacional: 64.800€). Presupuesto 2019: 55.260€. Tasa de cofinanciación del FSE 80% (44.208€); cofinanciación nacional- Cámara-: 20% (11.052€).
Adenda al colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa TIC Cámaras, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2019.	22/07/2019	Adenda al convenio firmado el 13 de junio de 2019 Ampliación del presupuesto de ejecución. Presupuesto 1.496.258€ (FEDER: 1.197.006,4€, Cofinanciación nacional 299.251€).
Convenio de Colaboración con la Cámara de España para el desarrollo del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) en el marco del POEFE-FSE 2014-2020 y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA).	02/08/2019	Presupuesto: 49.480€. Tasa de cofinanciación del FSE: 80% (39.584€); cofinanciación nacional- Cámara-: 20% (9.896€).
Convenio de Colaboración con la Cámara de España para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual en la Empresa (PFDE) en el marco del POEFE-FSE 2014-2020 y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA).	02/08/2019	Presupuesto: 51.660€. Tasa de cofinanciación del FSE: 809 (41.328€); cofinanciación nacional- Cámara-: 20% (10.332€)
Convenio de Colaboración con la Cámara de España para el desarrollo del Programa de Comercio Minorista, cofinanciado por el FEDER y por la Dirección General de Política Comercial y Competitividad.	02/08/2019	Presupuesto: 105.000€ (FEDER: 84.000€, Cofinanciación nacional (DG de Política Comercial y Competitividad 21.000€).
Adenda al convenio marco con FEDETO CEOE-CEPYME de 30 de marzo de 2017 para la colaboración en el programa de Emprendimiento Innodigital en Castilla-La Mancha "EMPRENDE INNO-DIGITAL CLM", enmarcado en la convocatoria 2019 del Programa de Itinerarios de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales de Castilla-La Mancha, gestionado por la Fundación INCYDE en el marco del objetivo específico 8.3.1. del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación (POEFE) del FSE 2014-2020.	20/09/2019	Actuaciones de promoción del programa mediant publicidad, presentaciones, ruedas de prensa. Actuacione de colaboración en el desarrollo de programas formativos captación de alumnos. Contraprestación Cámara: 10% de presupuesto del programa formativo ejecutado condicionado a la justificación del programa por la Cámara al cumplimiento de los indicadores de ejecución fijados el el convenio.
Adenda al convenio de colaboración y DECA con la Cámara de España para el desarrollo del Programa XPande de Expansión Internacional para Pymes, cofinanciado por FEDER en el ejercicio 2019.	10/10/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y l Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para e desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto 173.087,37€. Tasa de cofinanciación del FEDER: 809 (129.469,9€); cofinanciación nacional- Cámara-: 209 (43.617,47€).
Adenda al convenio de colaboración y DECA con la Cámara de España para el desarrollo del Programa XPande Digital, cofinanciado por FEDER en el ejercicio 2019.	11/10/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para e desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto 162.957,75€. Tasa de cofinanciación del FEDER: 809 (122.366,2€); cofinanciación nacional- Cámara-: 209 (40.591,55€).
Convenio de colaboración con la Cámara de España para el desarrollo de Ferias de Empleo del Programa Integral de Cualificación y Empleo, durante el segundo semestre de la anualidad de 2019, en el que se establecen las condiciones de ayuda.	04/11/2019	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FSE para el desarrollo y ejecución del programa en el segundo semestre de 2019 (ferias). Presupuesto: 180.000€ FSE (91,89%): 165.402€ Cofinanciación nacional (8,11%): 14.598€.
Convenio de colaboración con Liberbank para el desarrollo y ejecución de los programas de estímulo de la educación financiera en el marco del Programa Funcas.	10/12/2019	Colaboración de la Cámara en el diseño, elaboración difusión y ejecución de actividades de formación y educació financiera para emprendedores. Liberbank, con cargo a l cuantía aportada por Funcas, abonará los gastos justificado para la ejecución del proyecto.



2.7. Subvenciones y ayudas públicas

Descripción	Finalidad	Cuantía
Convocatoria 2019. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	30.273,30€
Convocatoria 2018. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	16.294,85 €
Convocatoria 2018. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	16.363,64€
Convocatoria 2018. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	16.363,64€
Convocatoria 2018. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	16.363,64€
Convocatoria 2018. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	15.300,78€
Convocatoria 2018. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	18.225,24€
Prg Operativo de Empleo Juvenil CLM" En tu lugar está tu oportunidad"	Combinación de Formación y Empleo Juvenil.	132.892,89€
Prg Operativo de Empleo Juvenil CLM" Combina Joven"	Combinación de Formación y Empleo Juvenil.	43.254,91€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: España Emprende	44.208,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: InnoCámaras	28.056,90€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: Programa Apoyo al Comercio - Plan Comercio	84.000,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: TIC Cámaras	267.406,40€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: PAEM 2019	39.584,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: PAEM 2018	875.88€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: PAEM 2017	875.88€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: PAEM 2016	4.800,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa internacionalización: X-Pande	41.629,70€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa internacionalización: X-Pande Digital	49.806,20€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa internacionalización: Plan Internacional PIP	55.470,40€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad	Programa competitividad: Competitividad Turística	57.600,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad	Programa FP DUAL En la Empresa	41.328,00€
Subv. FSE - Cámara España (organismo intermedio) según convenio programa PICE	Ejecución programa PICE: fomento empleo jóvenes desempleados	1.524.003,00€
Subv. FSE - Cámara España (organismo intermedio) según convenio programa PICE	Movilidad 2018	284.825,00€
Convocatoria 2019 del programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil- Fundación INCYDE	Fomento del empleo y emprendimiento	475.982,00€
Convenio IPEX -Consejo Regional Cámaras CLM	Promoción Exportaciones	14.820,00€
Consejo Regional Cámaras CLM -	Programa competitividad: InnoCámaras + TicCámaras	37.050,00€
Consejo Regional Cámaras CLM -	SUBV. PEND CONS. REG. DECRETO JCCM -PRG EMPLEO	40.000,00€



2.8. Presupuestos

2.8.1. Presupuesto ordinario 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, sobre elaboración y aprobación del Presupuesto, los plenos de las Cámaras, sobre la base de la propuesta elaborada por el respectivo comité ejecutivo, aprobarán el proyecto de presupuesto ordinario para el año siguiente antes del 15 de octubre, para su elevación al órgano tutelar.

Tras solicitar a la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización la concesión de un aplazamiento para su aprobación inicial, el 17 de octubre de 2018 el Pleno de la Cámara aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 2019 y acordó remitirlo a la Administración Tutelante. Dicho proyecto fue presentado al órgano tutelar, para su aprobación definitiva, el 29 de octubre de 2018.









S18_000810

29/10/18 8:21:27

Informes

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

D. Francisco Javier Rosell Pérez

DG Empresas, Competitividad e Internacionalización

Av. Irlanda, 14

45071- Toledo



Muy Sr. Nuestro:

Adjunto remito el presupuesto ordinario para el ejercicio 2019 por importe de 3.445.000,00€ que fue aprobado por el Pleno de esta Cámara en sesión ordinaria celebrad el 17 de octubre de 2018 previo informe favorable del Comité Ejecutivo, para su preceptiva aprobación por esa Dirección General.

Atentamente

Fdo: Joaquin Echevarria Cuesta

Director-Gerente

Toledo. 26 octubre de 2018





FERNANDO SANCHEZ-BEATO RUIZ, CON DNI № 03839637-V, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

CERTIFICA

Que el Pleno de la Cámara, con el informe favorable del Comité Ejecutivo, acordó, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio 2019, por importe total de 3.445.000€ en la sesión ordinaria celebrada el día 17 octubre de 2018.

Que el documento que se adjunta es copia del presupuesto ordinario aprobado en dicha sesión.

Y para que así conste, con la expresa advertencia de lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se expide la presente certificación, sin perjuicio de ulterior aprobación del acta correspondiente a los efectos de formalización, en Toledo a 25 de octubre de 2018.

Λō Bō

LA PRESIDENTA





Presupuesto Ordinario 2019 (artº 31.1 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha).

3.445.000,00 € 3.445.000,00 €	3.112.000,00 € 3.112.000,00 €	0,00 3.236.175,56 3.236.175,56
3.445.000,00 €	3.112.000,00 €	3.236.175,56
1.391.055,00 €		3.236.175,56
	1.058.000.00 €	
	1.058.000.00 €	
F20 770 00 0		1.044.471,40
520.770,00 €	500.000,00€	462.252,45
120.250,00 €	236.000,00 €	99.906,27
2.000,00 €	2.000,00€	2.100,00
1.000,00 €	500,00€	1.019,11
5.500,00 €	13.000,00€	6.870,88
1.000.000,00€	620.000,00 €	1.421.079,50
200.000,00 €	472.000,00 €	99.220,40
28.000,00€	28.000,00€	0,00
47.725,00 €	40.000,00€	26.393,34
0,00€	500,00€	0,00
35.000,00 €	32.000,00 €	34.102,06
73.700,00 €	245.000,00 €	56.732,26
20.000,00€	35.000,00€	19.185,99
0,00€	-170.000,00 €	0,00
3.445.000,00 €	3.112.000,00 €	3.273.333,66
_	superavit	-37.158,10
	amortizaciones	283.899,80
	2.000,00 € 1.000,00 € 5.500,00 € 1.000.000,00 € 200.000,00 € 28.000,00 € 47.725,00 € 0,00 € 35.000,00 € 20.000,00 €	120.250,00 € 236.000,00 € 2.000,00 € 1.000,00 € 500,00 € 13.000,00 € 13.000,00 € 200.000,00 € 472.000,00 € 28.000,00 € 28.000,00 € 47.725,00 € 40.000,00 € 35.000,00 € 35.000,00 € 245.000,00 € 20.000,00 € 245.000,00 € 20.000,00 € 35.000,00 € 35.000,00 € 35.000,00 € 35.000,00 € 35.000,00 € 35.000,00 € 35.000,00 € 33.445.000,00 € 3112.000,00 € superavit

Fdo. Joaquín Echevarria cuesta

Director Gerente





CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA - PREVISIÓN DEL EJERCICIO 2019

	PPTO 2019	PPTO 2018	2018 (octubre)
1. Importe neto de la cifra de negocios	780.950,00 €	650.000,00 €	527.056,33 €
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00€	0,00 €	0,00 €
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00€	0,00 €	0,00 €
4. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00€
5. Otros ingresos de explotación	2.664.000,00€	2.300.000,00 €	2.709.099,48 €
6. Gastos de personal	-1.391.055,00 €	-1.058.000,00 €	-1.044.471,40 €
7. Otros gastos de explotación	-1.675.745,00 €	-1.600.000,00 €	-1.888.230,20 €
8. Amortización del inmovilizado	-304.500,00 €	-340.000,00 €	-283.899,80 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	150.000,00 €	160.000,00 €	150.000,00 €
10. Excesos de provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00 €
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0.00 €	0,00€	0,00 €
13. Otros resultados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	223.650,00 €	112.000,00 €	169.554,41 €
14. Ingresos financieros			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00 €	0,00 €	0,00€
b) Otros ingresos financieros	50,00 €	2.000,00 €	19,75 €
15. Gastos financieros	-73.700,00 €	-90.000,00 €	-56.732,26 €
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €	0,00€	0,00€
17. Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00€
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00€	0,00 €	0,00€
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-73.650,00 €	-88.000,00 €	-56.712,51€
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	150.000,00 €	24.000,00 €	112.841,90 €
17. Impuestos sobre beneficios	-37.500,00 €	-6.000,00 €	-28.21 0, 48 €
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	112.500,00 €	18.000,00 €	84.631,43 €

Fdo.Joaquín Echevarria Cuesta

Director Gerente



El Presupuesto ordinario de la Cámara fue aprobado por la Administración Tutelar mediante Resolución del Director General de Empresas Competitividad e Internacionalización de 12 de noviembre de 2018



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN, SOBRE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2019 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

Visto el escrito de fecha 26 de octubre de 2018 por el que se remite documentación para aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2019 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo, esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

El Director Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo remite escrito de aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2019.

Al escrito se acompaña documento con las dotaciones del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente a 2019, certificación aprobatoria del Pleno corporativo del 17/10/2018, junto con el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio en curso.

Segundo.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo certifica que el Pleno de la Cámara aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2019 por importe total de 3.445.000,00 €, en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2018.

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización Av. de Irlanda, nº 14 45071 TOLEDO

Tel: 925 28 80 00 dgeci.economiaempresasempleo@jccm.es

www.castillalamancha.es





FUNDAMENTOS DE DERECHO

ı

El artículo 48 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión, disolución y extinción según lo establecido en esta ley y en la legislación básica en la materia."

Por su parte, el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 10, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, así como en el meritado artículo 48 de la Ley 6/2017,.

Ш

La Ley 6/2017, ya citada, establece en su artículo 30.1 que "Las Cámaras elaborarán y someterán sus presupuestos ordinarios... de gastos e ingresos a la aprobación del órgano tutelante". En el art. 31 se indica que los plenos de las Cámaras aprobarán el presupuesto ordinario para su elevación al órgano tutelar.

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización Av. de Irlanda, nº 14 45071 TOLEDO

Tel: 925 28 80 00 dgeci.economiaempresasempleo@jccm.es

www.castillalamancha.es





Vista la información, documentación remitida y los preceptos legales citados, esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2019 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

DIRECCIÓN ESTIGNAL

Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización Av. de Irlanda, nº 14 45071 TOLEDO

Tel: 925 28 80 00 dgeci.economiaempresasempleo@iccm.es

www.castillalamancha.es



2.9. Cuentas anuales 2019

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020, acordó aprobar las cuentas anuales de 2019 y su remisión al órgano administrativo tutelar para su aprobación definitiva, de conformidad con el 32.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

La liquidación del presupuesto ordinario y las cuentas anuales de la Cámara de 2019, fueron aprobados por la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización mediante resolución de fecha 23 de diciembre de 2020.



Cámara

S20_000542

23/10/20 8:45:13

SOL. AUTORIZACION CTAS. ANUALES, MEMORIA E INF. AUDITORIA 2019

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO Ilmo. Sr. Director General de Empresas, Competitividad e Internacionalización D. Francisco Javier Rosell Pérez Avda. Irlanda, 14 45071-TOLEDO



Toledo, 23 de octubre de 2020

Ilmo. Sr.:

Adjunto se remiten, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, las Cuentas Anuales, así como la memoria abreviada y el informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, que fueron aprobadas por el Pleno de esta Cámara en sesión celebrada el 14 de octubre de 2020, para su aprobación definitiva por esa Dirección General.

A tal efecto, se adjunta, igualmente, certificado del contenido del acuerdo del Pleno.

Atentamente.

Fernando Sánchez-Beato Ruiz

Secretario General





Cuentas anuales del ejercicio 2019

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

Página nº 1 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Nº fila	Descripción	Ejercicio fiscal en curso	Ejercicio fiscal anterior
		2019	2018
A.1	1. Importe neto de la cifra de negocios	357.693,67	327.744,67
A.2	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
A.3	 Trabajos realizados por la empresa para su activo 		
A.4	4. Aprovisionamientos	-2.115.614,61	-2.800,566,69
A.5	5. Otros ingresos de explotación	3,960,833,19	4.660.046,21
A.6	6. Gastos de personal	-1.403.448,45	-1.325.735,68
A.7	7. Otros gastos de explotación	-436.910,83	-473.274,96
A.8	8. Amortización del inmovilizado	-386.600,25	-378.561,53
A.9	 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras 	175.341,35	140.850,66
A.10	10. Excesos de provisiones		
A.11	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
A.12	12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
A.13	13. Otros resultados	-16.298,84	-37.364,95
A.TOT	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	134.995,23	113.117,73
B.12	12. Ingresos financieros		
B.13	13. Gastos financieros	-118.933,01	-94.083,34
B.14	 Variación de valor razonable en instrumentos financieros 		
B.15	15. Diferencias de cambio		
B.16	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
В.ТОТ	B) RESULTADO FINANCIERO	-118.933,01	-94.083,34
C.TOT	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	16.062,22	19.034,39
C.17	17. Impuestos sobre beneficios	-4.015,55	-4.758,60
D.TOT	D) RESULTADO DEL EJERCICIO	12.046,67	14.275,79

Presidenta

Fdo.: Miguel Martín Hernandez

Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz

Secretario General

Página nº 2 de 32

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo

camaratoledo@camaratoledo.com





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nº fila	Descripción	Ejercicio fiscal en curso	Ejercicio fiscal anterior
		2019	2018
	ACTIVO		
1.A	A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.252.301,71	13.547.373,17
1.A.I	I. Inmovilizado intangible	-0,03	-0,03
1.A.II	II. Inmovilizado material	13.244.929,59	13.540.001,05
1.A.III	III. Inversiones inmobiliarias		
1.A.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
1.A.V	V. Inversiones financieras a largo plazo	7.372,15	7.372,15
1.A.VI	VI. Activos por impuesto diferido		
1.A.VII	VII. Deudores comerciales no corrienes		
1.B	B) ACTIVO CORRIENTE	7.736.036,68	7.648.618,90
1.B.I	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
1.B.II	II. Existencias		
1.B.III	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.821.486,01	7.024.272,18
1.B.III.1	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.341.535,91	6.548.475,49
1.B.III.2	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
1.B.III.3	3. Otros deudores	479.950,10	475.796,69
AUX1			
AUX2			
1.B.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
AUX3		37.151,76	43.151,76
AUX4			
1.B.V	V. Inversiones financieras a corto plazo	37.151,76	43,151,76
1.B.VI	VI. Periodificaciones		
1.B.VII	VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	877.398,91	581.194,96
1.TOT	TOTAL ACTIVO	20.988.338,39	21.195.992,07

Página nº 3 de 32





12.827.487,20 12.924.740,57

Cuentas anuales del ejercicio 2019.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

2.A A) PATRIMONIO NETO

2.A1	A-1) Fondos propios	6.795.745,31	7.245.366,69
Nº fila	Descripción	Ejercicio fiscal en curso	Ejercicio fiscal anterior
		2019	2018
2.A1.I	I. Capital		
2.A1.I.1	1. Capital escriturado		
2.A1.I.2	2. (Capital no exigido)		
2.A1.II	II. Prima de emisión		
2.A1.III	III. Reservas	7.358,562,46	7.339.528,07
2.A1.IV	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores	-574.863,82	-108.437,17
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios		
2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	12.046,67	14.275,79
2.A1.VIII	VIII. (Dividendo a cuenta)		
2.A1.IX	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
2.A2	A-2) Ajustes por cambios de valor		
2.A3	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.031.741,89	5,679,373,88
2.B	B) PASIVO NO CORRIENTE	3.425.368,37	2.261.045,23
2.B.I	I. Provisiones a largo plazo	173.295,07	173.295,07
2.B.II	II. Deudas a largo plazo	3.252.073,30	2.087.750,16
2.B.II.1	1. Deudas con entidades de crédito	3.222.653,03	2.058.711,43
2.B.II.2	2. Acreedores por arrendamiento financiero		
2.B.II.3	3. Otras deudas a largo plazo	29.420,27	29.038,73
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido		
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo		

Página nº 4 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

2.C	C) PASIVO CORRIENTE	4.735.482,82	6.010.206,27
2.C.I	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
2.C.II	II. Provisiones a corto plazo	10.193,71	10.084,81
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	2.624.147,55	3.971.688,41
2.C.III.1	1. Deudas con entidades de crédito	2.622.039,67	3.968.616,53
2.C.III.2	2. Acreedores por arrendamiento financiero		
2.C.III.3	3. Otras deudas a corto plazo	2.107,88	3.071,88
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
2 C V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.101.141,56	2.028.433,05
2.C.V.1	1. Proveedores	1.894.611,88	1.880.192,49
2.C.V.2	2. Otros acreedores	206.529,68	148.240,56
2.C.VI	VI. Periodificaciones a corto plazo		
2.TOT	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.988.338,39	21.195.992,07

Pdo.: Mª Angeles Martinez Hurtado Presidenta

Fdo.: Miguel Martín Hernandez Tesorero Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz Secretario General

Toledo, 14 octubre 2020



Página nº 5 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ODINARIO

Grupo	NGRESOS	Importe Real	Importe Presup.	% Real / Presup.
705 Prestaciones de servicios		357.693,67 €	392.000,00 €	91,25%
740 Subvenciones a la explotación		3.533.481,75 €	2.629.000,00 €	134,40%
752 Arrendamientos		427.351,44 €	424.000,00 €	100,79%
746 Subvenciones de Capital		175.341,35 €		
过去多数形成的数据数据数据数据的	Total	4.493.868,21 €	3.445.000,00 €	130,45%

Grupo	GASTOS	Importe Real	Importe Presup.	% Real / Presup.
607 Gtos. Investigación y desarrollo		2.115.614,61 €	1.200.000,00 €	176,30%
621 Arrendamientos y Cánones		30.403,03 €	29.800,00 €	102,02%
622 Reparaciones y Conservaciones		45.350,74 €	30.000,00 €	151,17%
623 Servicios profesionales independientes		32.266,82 €	31.495,00 €	102,45%
625 Primas de seguros		18.997,86 €	13.950,00 €	136,19%
626 Servicios bancarios y similares		3.713,65 €	2.000,00 €	185,68%
627 Publicidad, propaganda y RRPP		1.813,28 €	2.000,00 €	90,66%
628 Suministros		198.359,00 €	195.800,00 €	101,31%
629 Otros servicios		71.964,42 €	58.700,00 €	122,60%
630 Impuesto sobre beneficio IS		4.015,55 €	0,00 €	0,00%
631 Otros tributos		34.042,03 €	34.000,00 €	100,12%
640 Sueldos y Salarios		1.078.178,68 €	1.065.000,00 €	101,24%
642 Seg. Social cargo empresa		307.797,08 €	307.000,00 €	100,26%
649 Otros gastos sociales		17.472,69 €	19.055,00 €	91,70%
662 Intereses de deudas		118.933,01 €	73.700,00 €	161,37%
678 Gastos excepcionales		16.298,84 €	15.000,00 €	108,66%
681 Amortización inmovilizado material		71.014,56 €	70.000,00 €	101,45%
682 Amortización inversiones inmobiliarias		315.585,69 €	297.500,00 €	106,08%
	Total	4.481.821,54 €	3.445.000,00 €	130,10%

Fdo.: Mª Angeles Martinez Hurtado Presidenta Fdo:: Mignel Martin Hernandez Tesorero

Toledo, 14 octubre 2020

CAMARA ORC

Página nº 6 de 32

Secretario General

Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz

12.046,67 €





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRINONIO NETO

Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2019	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	7.339.528,07€	-108.437,17 €	14.275,79€	5.679.373,88 €	12.924.740,57 €
Ajustes por cambios/ errores	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO	7.339.528,07€	-108.437,17€	14.275,79 €	5.679.373,88 €	12.924.740,57 €
Otras variaciones del patrimonio neto	19.034,39 €	-466.426,65 €	-2.229,12 €	-352.368,01 €	-801.989,39 €
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	7.358.562,46 €	-574.863,82 €	12.046,67 €	6.031.741,89 €	12.827.487,20 €

Fdo.: Mª Angeles Martinez Hurtado

Presidenta

Fdo.: Miguel Martin Hernandez Tesorero

Toledo, 14 octubre 2020

MAVA OF

Página nº 7 de 32

Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz

Secretario General





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

MEMORIA ABREVIADA DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

ÍNDICE

1.	Actividad de la empresa
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales
	2.1. Imagen fiel
	2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre11
	2.3. Comparación de la información
	2.4. Elementos recogidos en varias partidas
	2.5. Cambios en criterios contables
	2.6. Corrección de errores
	2.7. Importancia relativa
3.	Aplicación de resultados
4.	Normas de registro y valoración
	4.1. Inmovilizado intangible
	4.2. Inmovilizado material.
	4.3. Instrumentos financieros
	4.4. Transacciones en moneda extranjera17
	4.5. Impuestos sobre beneficios
	4.6. Ingresos y gastos
	4.7. Provisiones y contingencias
	4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal
	Página nº 8 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

	4.9. Subvenciones, donaciones y legados	20
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.	21
6.	Activos financieros	22
7.	Pasivos financieros.	23
8.	Fondos propios:	26
9.	Situación fiscal	27
	Saldos con administraciones públicas	28
10.	Ingresos y Gastos	28
11.	Subvenciones, donaciones y legados	29
12.	Otra información	30
13.	Hechos posteriores al cierre	31





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

1. Actividad de la empresa

- La Cámara Oficial de Comercio, Servicios e Industria de Toledo (en adelante Cámara) se constituyó en agosto de 1912.
- Su domicilio social se encuentra establecido en Plaza de San Vicente, nº 3 45001 Toledo.
- La Cámara desarrolla sus actividades además de en su sede social en :
 - Calle de los Reyes Católicos, 0 45001 Toledo
 - C/ Dinamarca 4, 45005 Toledo
 - Plaza del Pan 11, 45600 Talavera de la Reina
 - Polígono Industrial Las Cárcavas, 45200- Illescas (Toledo)
 - C/ Fresnedoso, 67 45007 Toledo
 - Avda. Reina Sofía, 10 45710 Madridejos (Toledo)
 - Calle Tírez, 10, 45860 Villacañas, Toledo
 - C/ Roble, 7. Bargas (Toledo)
 - C/ Carlos V, nº 3 -45001 Toledo
 - Carnicerias, 17 45600 Talavera de la Reina
- Constituye su objeto social: Artículo 3 "Finalidad" de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación: "Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación para el logro de sus fines, se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan."
- La actividad actual de la Cámara de Toledo coincide con su objeto social.
- La Cámara de Toledo no tiene grupo de empresas.
- La moneda funcional con la que opera la Cámara es el euro.

Página nº 10 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de 26 de febrero de 2020 a partir de los registros contables de la Cámara de Toledo a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara de Toledo.
- En la preparación de la cuentas anuales se han seguido los criterios y normas de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, y del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo (Resolución de 01/04/2019, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se publica el y la Resolución de 19/10/2018 por la que se aprueba).
- De conformidad con el artº 32.2. de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2020 han sido sometidas a un informe de auditoría y se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
- La Cámara ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- La Cámara ha cerrado el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 con un capital
 circulante positivo de 3.000.553,86 euros, y con un resultado de 12.046,67 euros, no
 obstante, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2019 es de 12.827.487,20 euros, lo
 que las presentes cuentas anuales se han preparado bajo el principio de empresa en
 funcionamiento, asumiendo la continuidad de las actividades de la Cámara en el
 futuro.

2.3. Comparación de la información.

 Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al

Página nº 11 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

- ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.
- El vencimiento de los préstamos hipotecarios en 2019 se han reclasificado en préstamos a corto plazo con entidades de crédito.
- La Cámara está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019.
 Ambos se encuentran auditados.
- 2.4. Elementos recogidos en varias partidas.
- No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.
- 2.5. Cambios en criterios contables.
- Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.
- 2.6. Corrección de errores.
- En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la corrección de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7. Importancia relativa

 Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Cámara, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018.

3. Aplicación de resultados

El resultado de la Cámara en el ejercicio 2019 ascendió a 12.046,67 €.

La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente: aplicación a reservas.

Base de reparto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	12.046,67 €	14.275,79 €
Aplicación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		

Página nº 12 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Total	12.046,67 €	14.275,79 €
A otros (identificar)		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A dividendos		
A reservas voluntarias	12.046,67 €	14.275,79 €
A reservas especiales	1 1	

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Cámara en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018 de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

Como norma general se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Cámara de Toledo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

 Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Página nº 13 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados
 por la Cámara de Toledo, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los
 costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva
 o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como
 mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el
 importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos
 realizados por la Cámara de Toledo para sí misma.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Años	% Anual
50	2
10	10
10	10
5	20
6	15
	50 10

 En el ejercicio 2019 la Cámara de Toledo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Instrumentos financieros.

 La Cámara de Toledo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

Página nº 14 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al
 efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses
 devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la
 contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Cámara de Toledo
 registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a
 recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran
 registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Cámara de Toledo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Página nº 15 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Cámara de Toledo clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Cámara de Toledo.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Cámara de Toledo o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Cámara de Toledo a su percepción.
- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

- La Cámara de Toledo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Página nº 16 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

 Por el contrario, la Cámara de Toledo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

 Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

- El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Cámara de Toledo calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Cámara de Toledo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Cámara de Toledo no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Página nº 17 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara de Toledo va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara de Toledo vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la
 cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el
 reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso
 directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de
 aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de
 subvención.

Página nº 18 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

4.6. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Cámara de Toledo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Cámara de Toledo incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Cámara de Toledo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Cámara de Toledo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son re estimadas con ocasión de cada cierre contable. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen, o ya no es probable que se produzcan desembolsos futuros.
- 4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.
 - Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
 - El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor

Página nº 19 de 32

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo www.camaratoledo.com





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

- Excepto en el caso de causa justificada, la Cámara vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y
 dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan
 voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se
 cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Página nº 20 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

- 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	283.732,13 €	18.569.553,26 €	- €	18.853.285,39 €
(+) Entradas	0,00€	10.259,23 €	- €	10.259,23 €
(-) Salidas	0,00€	0,00€	- €	0,00 €
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	283.732,13€	18.579.812,49 €	- €	18.863.544,62 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	283.732,13 €	18.579.812,49 €	- €	18.863.544,62 €
(+) Entradas	0,00€	91.528,79 €	- €	91.528,79 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00€	- €	0,00 €
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	283.732,13 €	18.671.341,28 €	- €	18.955.073,41 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	283.732,13 €	4.661.229,91 €	- €	4.944.962,04 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	0,00 €	378.581,53 €	- €	369.180,28 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00€		. €	0,00 €
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	283.732,13 €	5.039.811,44 €	- €	5.323.543,57 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	283.732,13 €	5.039.811,44€	- €	5.323.543,57 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	0,00€	386.600,25 €	- €	386.600,25 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	283.732,13 €	5.426.411,69 €	- €	5.710.143,82 €
) CORRECCIOINES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	- €	- €	- €	0,00€
+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	- €	- €	- €	0,00€
-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	- €	- €	- €	0,00 €
-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	- €	- €	- €	0,00 €
) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL JERCICIO 2018	- €	- €	- €	0,00 €
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL DERCICIO 2019	- €	- €	- €	0,00€
+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el eriodo	- €	- €	- €	0,00€
) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	- €	- €	- €	0,00 €
) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	- €	- €	- €	0,00 €

Página nº 21 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

INMOVILIZADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	- €	- €	- €	0,00 €
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	0,00€	13.244.929,59 €	- €	13.244.929,59 €

6. Activos financieros

 a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Cámara de Toledo a largo plazo, clasificados por categorías es:

Activos	Instrumentos	de patrimonio	Valores repre		Créditos Deri	Derivados Otros TOTAL		
financieros	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- с
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	- €	- €	- €	- €		€	€	-
Préstamos y partidas a cobrar	- €	- €	0	0€		-€	- €	- €
Activos disponibles para la venta	7.372,15 €	7.372,15 €	- €	- €		€-	7.372,15 - €	7.372,15 €
Derivados de cobertura	- €	- €	- €	- €				
TOTAL	7.372,15 €	7.372,15€	€	€	€	€	7.372,15 €	7.372,15 €

Página nº 22 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Cámara de Toledo a corto plazo, clasificados por categorías es:

Activos financieros	Instrumentos	de patrimonio		sentativos de uda	Créditos Der	ivados Otros	TOTAL		
	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- ε	- €	- €	- €	6.821.486,01 €	7.024.272,18 €	7.024.272,18 € 6.821.486,01 €		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	- €	• €	- €	- €		. €	-€	c	
Préstamos y partidas a cobrar	- E	- €	37.151,76€	43.151,76€		- €	37.151,76 €	43.151,76 €	
Activos disponibles para la venta	€	€	- €	- €		€	€	€	
Derivados de cobertura	- €	- €	- €	- €					
TOTAL	€	€	37.151,76 €	43.151,76 €	6.821.486,01€	7.024.272,18 €	6.858.637,77 €	7.067.423,94 €	

7. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Cámara de Toledo a <u>largo plazo</u>, cclasificados por categorías son:

Pasivo a largo/plazo	Deudas con entid	Obligaciones y otros valores negociables		Derivado	os y otros	TOTAL		
	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018
Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios	ě	-€	- €	. €	- €	- €	- €	- €
Débitos y partidas a pagar (Préstamos hipotecarios)	1.394.270,03 €	1.533.711,43 €	- €	. €	- €	- €	1.394.270,03 €	1.533.711,43 €

Página nº 23 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Pasivo a largo/plazo	Deudas con entida	des de crédito	Obligac otros v negoc	alores	Derivado	s y otros	тоти	AL
Débitos y partidas a pagar (Por pignoración/cesión de subvenciones)	1.828.383,00 €	525.000,00 €	- €		- €	- €	1.828.383,00 €	525.000,00 €
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	. €	ē	- €	- €	- €	- €	- €	- ε
Derivados de cobertura y otros pasivos		€	- €	€	29.420,27 €	29.038,73 €	29.420,27 €	29.038,73 €
TOTAL	3.222.653,03 €	2.058.711,43 €	- €	ć	29.420,27 €	29.038,73 €	3.252.073,30 €	2.087.750,16 €

El detalle de los préstamos hipotecarios figura en el siguiente cuadro:

Características	ENTIDAD: EUROCAJA RURAL	ENTIDAD: LIBERBANK		
Fecha Constitución	20/11/2008	23/12/2008		
Fecha Vencimiento	30/11/2030	23/12/2030		
Capital	1.350.000,00 €	1.350.000,00 €		
Cantidad pendiente a 31/12/2019	770.325,45 €	769.479,72 €		
Cantidad amortizada en 2018	69.192,71 €	69.146,25 €		
Duración	22 AÑOS	22 AÑOS		
Carencia	2 AÑOS	2 años		
Importe cuota	constante	según disposición		
Frecuencia Intereses	mensual	trimestral		
Frecuencia amortización	mensual	trimestra		
Revisión	semestral	semestra		
Referencia	Euribor 12 meses	Euribor 12 meses		
Diferencial	0,35	0,35		

Página nº 24 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Características	ENTIDAD: EUROCAJA RURAL	ENTIDAD: LIBERBANK
Interés demora	18%	tipo interés vigente + 6 puntos
Amortización anticipada	0%	0%
Garantía	Hipotecaria: Inmueble sito en c/Reyes Católicos de Toledo	Hipotecaria: Inmueble sito en Plaza del Pan de Talavera de la Reina

la información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Cámara de Toledo a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Pasivo a corto/plazo	Deudas con ent	idades de crédito		nes y otros egociables	Derivado	os y otros	то	TAL
	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018
Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios	- €	- €	- €	- €	2.113.443,15 €	2.041.589,74 €	2.113.443,15 €	2.113.443,15 €
Débitos y partidas a pagar (Préstamos hipotecarios)	- €	- €	- €	. €	- €	- €	- €	0,00 €
Débitos y partidas a pagar (Por pignoración/cesión de subvenciones)	2.622.039,67 €	3.968.616,53 €	- €	- €	- €	- €	2.622.039,67 €	3.968.616,53 €
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00€
Derivados de cobertura y otros pasivos	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00€
TOTAL	2.622,039,67 €	3.968.616,53€	- €	- €	2.113.443,15 €	2.041.589,74€	4.735.482.82 €	6.082,059,68 €

Clasificación por vencimientos

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Cámara de Toledo, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y
- hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Deudas						Mas de		
-	o codd y	1	2	3	4	5	5	TOTAL	
- 1				_	_			TOTAL	
ı	Obligaciones y otros valores negociables								

Página nº 25 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Deudas	1	2	3	4	5	Mas de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	2.622.039,67 €	2.112.522,01 €					4.734.561,68 €
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados					_		
Otros pasivos financieros			_		_		
Deudas con emp. grupo y asociados			_				
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:			_				
Proveedores	2.113.443,15 €	1.385.208,15 €					3.498.651,30 €
Proveedores, empresas del grupo y asoc.				-			
Acreedores varios			-	-	-	-	
Personal			-	\vdash	-	-	
Anticipos de clientes			-	-	-	-	
Deudas con características especiales			-	-	-	-	-
TOTAL	4.735.482,82 €	3.497.730,16 €					8.233.212,98 €

 Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos.

Los límites de las pólizas y líneas de descuento es el siguiente:

Entidades de crédito	Fecha vto.	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Caja Rural CLM	23/07/2020	250.000,00 €	242.685,53 €	7.314,47 €
Banco Santander (Pice 2015-2018)	07/02/2020	838.990,89 €	806.972,53 €	32.018,36 €
Liberbank (Prg.Cámara España 2018)	31/10/2020	537.863,95 €	537.863,95 €	0,00€
Liberbank (Itinerarios emprendimiento POEJ Incyde	03/12/2020	525.000,00€	525.000,00€	0,00€
Liberbank (InnoDigital CLM POEFE Incyde	05/07/2021	428.383,00 €	428.383,00 €	0,00€
Banco Sabadell (Pice 2019)	01/09/2021	1.400.000,00€	586.826,93 €	813.173,07 €
Bankia (Prg. Cámara España 2019)	20/09/2021	1.410.000,00€	369.998,22 €	1.040.001,78 €
Total pólizas de crédito		5.390.237,84 €	3.497.730,16 €	1.892.507,68 €

8. Fondos propios:

El detalle de los fondos propios es el siguiente

	2019	2018
III. Reservas.	7.358.562,46 €	7.339.528,07 €

Página nº 26 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

 V. Resultados de ejercicios anteriores.
 -574.863,82 €
 -108.437,17 €

 VII. Resultado del ejercicio.
 12.046,67 €
 14.275,79 €

9. Situación fiscal

- La Cámara tiene abiertos a inspección fiscal, todos los impuestos que le son aplicables. Según las disposiciones legales vigentes, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto. Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos.
- La Cámara presentó la declaración censal (modelo. 036), y figura en alta en los siguientes epígrafes del IAE: 849.9 "Otros servicios independientes N.C.O.P," 861.2 "Alquiler de locales Industriales "y 932.1 "Enseñanza formación profesional no superior".
- Las Cámaras, conforme establece el artículo 3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las operaciones desarrolladas en este apartado, por tener como contraprestación el recurso cameral se encuentran exentas del Impuesto, por aplicación del artículo 20.1 apartado 12 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y no permiten la deducción en ninguna cuantía del mismo.
- En función de todo lo señalado anteriormente, la actividad de que realiza como Corporación de Derecho Público y que financia con cuotas voluntarias se manifiesta siempre como la actividad principal de la Cámara. En el ejercicio de esta actividad, la Cámara realiza fundamentalmente prestación de servicios no sujetos o exentos. Dichas operaciones no originan a la Cámara el derecho a deducir por lo que el porcentaje de deducción correspondiente a dicha actividad empresarial será previsiblemente del cero por ciento.
- En el ejercicio de la actividad de prestación de servicios consistentes entre otros en la realización de alquiler de bienes inmuebles (grupo 702 de la CNAE) la Cámara estará desarrollando únicamente operaciones que originan el derecho a deducir, por lo que el porcentaje de deducción correspondiente a dicha actividad empresarial será previsiblemente el 100%. Se puede concluir que, en general, tiene dos sectores diferenciados de actividad a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De conformidad con el artículo 9.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Cámara es una entidad parcialmente exenta del impuesto y como tal liquida anualmente las rentas no exentas que establece el artículo 121 del citado Real Decreto.

Página nº 27 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Se adjunta en el anexo I las cuentas anuales abreviadas del modelo 200 de la liquidación del Impuesto de Sociedades. En la liquidación del impuesto, sobre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias se hace la corrección del régimen de entidades parcialmente exentas.

 En opinión de la Cámara, no existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una inspección fiscal, que afectasen al patrimonio de la Cámara.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Deudor	-	
Hacienda Pública, deudor por IVA	- 6.749,57 €	593,02€
Haclenda Pública, deudor por Impuesto de Sociedades	326.445,85 €	326.445,85 €
man.		
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	- €	- €
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	117.245,63 €	83.486,29 €
Organismos de la Seguridad Social	32.238,86 €	16.483,47 €
Hacienda Pública, acreedora por I. Sociedades	54.104,89 €	45.330,74 €

10. Ingresos y Gastos

• El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) Compras, netas de devoluciones γ cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		

Página nº 28 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	307.797,08 €	299.341,85 €
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	17.472,69 €	18.367,08 €
4. Otros gastos de explotación		
a) servicios exteriores	2.531.068,60 €	3.307.078,78 €
b) Tributos	34.042,03 €	34.102,06 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d)Otros gastos de gestión corriente (1)	509.246,91 €	476.792,69 €
5. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"		

⁽¹⁾ en 2019 se reflejan en esta partida la amortización y los gastos financieros

11. Subvenciones, donaciones y legados

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:
- Las subvenciones recibidas son procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha, de la Cámara de España y de la Fundación INCYDE.
- La Cámara de Toledo viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	6.031.741,89 €	5.679.373,88 €
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	3.533.481,75 €	4.260.530,17 €
(1) Incluidas las subvenciones de capital incorporadas al resultado del ejercicio		

Página nº 29 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

12. Otra información

 La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la Cámara de Toledo, es el siguiente:

categoría	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Personal indefinido				
Admtvo C	6	7	5	5
Admtvo D	0	0	1	1
Conserje	2	2	2	2
J. Admtvo C	5	4	4	4
Técnico A	10	11	8	8
Técnico B	3	2	1	1
subtotal	26	26	21	21
Personal eventual ad	scrito a programas			
Admtvo C	2	2	0	0
Admtvo D	2	2	2	0
Conserje	0	0	0	0
J. Admtvo C	0	0	0	0
Técnico A	3	1	4	1
Técnico B	0	1	2	0
subtotal	7	6	8	1
Total	33	32	29	22

- En la Cámara de Toledo los miembros de los órganos de gobierno no perciben ningún tipo de remuneración; no existiendo obligaciones contraídas en materia de pensiones ni garantías alguna concedida a favor de alguno de ellos.
- La Cámara de Toledo participa en las siguientes fundaciones:
 - Fundación CEEI de Talavera de la Reina-Toledo.
 - Fundación INCYDE, Instituto para la creación y Desarrollo de Empresas.
 - Patronato Rector de FARCAMA.
 - Fundación Ferial de Talavera (Patronato Ferial de Talavera de la Reina).
 - Real Fundación de Toledo.
 - Fundación Toledo Ciudad de Congresos.

Página nº 30 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

Hechos posteriores al cierre

Como es sabido, el pasado 11 de marzo, la OMS declaró la pandemia de Covid-19 y con posterioridad la enfermedad se ha desarrollado con gran rapidez en todo el mundo, afectando de una manera particularmente grave a nuestro país.

El Gobierno procedió a declarar el estado de alarma y a aprobó una serie de medidas urgentes que afectan a prácticamente todos los ámbitos de la vida cotidiana.

La pandemia está causando graves consecuencias económicas que, según las últimas estimaciones del Gobierno y diferentes instituciones internacionales, tendrán una duración de al menos 2 años.

Estos hechos posteriores no implican ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, si bien podrían tener un impacto significativo en el ejercicio 2020, tanto en los resultados como en los flujos de efectivo esperados.

En virtud de la complejidad de la situación y la enorme incertidumbre sobre las consecuencias de este excepcional proceso en el que estamos inmersos, los órganos de Gobierno de la Cámara no pueden realizar una estimación concreta y cuantificada del impacto potencial en los estados financieros en el ejercicio 2020 y siguientes.

Pese a ello se ha realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible y está siguiendo todos los pasos que considera necesarios para afrontar las consecuencias, en buena parte impredecibles, con el mínimo impacto posible. De los resultados de dicha evaluación, destacamos los siguientes aspectos:

- A. Riesgo de la salud de los empleados: es una prioridad garantizar la salud de los empleados por lo que, desde el inicio de la crisis sanitaria, se han tomado medidas de higiene recomendaciones sanitarias. Se han implementado procesos de teletrabajo en la medida que las diferentes funciones lo han permitido, tomando decisiones individualizadas para cada tipo de puesto de trabajo con el objetivo de intentar preservar la salud de todos los empleados.
- B. Riesgo de liquidez: se han puesto en marcha operaciones de crédito para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, que permitirán, en el escenario actual, afrontar posibles tensiones. En todo caso la gestión de la tesorería se dirige a minimizar el posible impacto.
- C. Riesgo operacional y de negocio: en estos meses iniciales se ha constatado un impacto importante en la facturación de los servicios, especialmente en los meses de abril y mayo, por lo que en el caso de que la disminución de ventas no sea puntual, sino que se consolide durante los meses siguientes será preciso adoptar las medidas de reestructuración oportunas, para equilibrar el presupuesto de ingresos y de gastos. Se está trabajando en diversos escenarios destinados a gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones, con el fin de intentar reaccionar lo antes posible y

Página nº 31 de 32





Cuentas anuales del ejercicio 2019.

minimizar así el posible impacto que estos hechos pudieran tener sobre el patrimonio de la Entidad.

En el escenario actual, los órganos de Gobierno de la Cámara entienden que potenciales consecuencias de la pandemia no comprometen la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. El impacto cuantitativo se reflejará, por tanto, en su caso, en las cuentas anuales a formular sobre el ejercicio 2020 y siguientes.

No se han producido hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de ajustes o modificaciones en las cuentas anuales, que pudieran afectar a la comprensión y evaluación de las mismas por parte de sus usuarios o que pudieran afectar a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

rdo.: Mª Angeles Martinez Hurtado Presidenta

artinez Hurtado Fdo.: Miguel Martín Hernandez Tesorero Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz Secretario General

Toledo, 14 octubre 2020







FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO RUIZ, CON D.N.I. NÚMERO 03.839.637-V, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

CERTIFICA:

Que el Comité Ejecutivo de esta Corporación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019, en los términos y por las cantidades que constan en la documentación entregada, así como en la deliberación correspondiente, cerradas a 31 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, para su aprobación por el Pleno.

Y para que así conste, se expide la presente certificación en Toledo, a 14 de octubre de 2020.

Vº Bº LA PRESIDENTA





FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO RUIZ, CON D.N.I. NÚMERO 03.839.637-V, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

CERTIFICA:

Que el Pleno de esta corporación, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 formuladas por el Comité Ejecutivo, que comprenden la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2019 y sus notas explicativas, con informe de auditor censor jurado de cuentas, en los términos y cuantías que constan en la deliberación correspondiente y de conformidad con el artículo 32.2. de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

Que las cuentas que se adjuntan a esta certificación son las aprobadas por los órganos de gobierno de la Cámara.

De acuerdo con las previsiones del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente certificación se expide sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente certificación en Toledo, a 14 de octubre de 2020.

Nō Bō

LA PRESIDENTA,

Cámara



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principlos y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

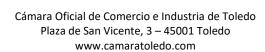
Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 13 de las cuentas anuales adjuntas, en la que los administradores describen su evaluación del impacto sobre la Sociedad que pudiera derivarse como consecuencia del hecho acaecido con posterioridad al cierre del ejercicio, relativo a la crisis provocada por el COVID - 19. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

La Cámara a la hora de cuantificar los ingresos por subvenciones que ha de imputar al resultado del ejercicio tiene presente los convenios y resoluciones de los que provienen las ayudas. Adicionalmente a la hora de realizar la imputación al resultado de los mencionados ingresos utiliza la información procedencia de las justificaciones presentadas ante los órganos gestores de las subvenciones los hitos marcados por el acuerdo resolución de la subvención.





Debido a la importancia de la cifra de ingresos en las cuentas anuales, la comprobación de que estos ingresos se registran por su totalidad es un área de atención significativa para nuestra auditoría. Hemos realizado procedimientos de auditoría que concluyeron satisfactoriamente tales como entendimiento del control interno y de las políticas contables empleadas por la dirección de la entidad, análisis de los convenios firmados así como pruebas en detalle sobre una muestra de transacciones de ingresos.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

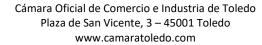
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ldentificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o concondiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre





material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.

 Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

18 de septiembre de 2020

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURAGOS
OB CUENTAS DE ESPAÑA

SANZ GOMEZ JACOBO

2020 Núm. 01/20/12229

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoria de cuentas sujeto a la normativa de auditoria de cuentas española o internacional D. JACOBO SANZ GÓMEZ (Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 19.955)

C\ Juan Labrador 6 - 45001 TOLEDO





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES Y LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2019 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO



Vista la solicitud de aprobación de liquidación de presupuesto ordinario y cuentas anuales del ejercicio 2019, presentado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo que ha tenido entrada en esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

La Dirección Gerencia de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo remite solicitud de fecha 23 de octubre de 2020 de aprobación de la liquidación de presupuestos y cuentas anuales del ejercicio 2019 (nº de reg. entrada 2902793).

Segundo.

Se acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de aprobación de Cuentas Anuales y liquidación de presupuesto ordinario 2019 por el Pleno de la Corporación de fecha 14 de octubre de 2020.
- Informe de Auditoría de Cuentas Anuales.
- Balance de Situación abreviado a 31/12/2019.
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estado de cambios de patrimonio neto
- Liquidación del presupuesto ordinario 2019.
- Memoria abreviada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ı

El artículo 48 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos,



suspensión, disolución y extinción según lo establecido en esta ley y en la legislación básica en la materia.".

Por su parte, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 11, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.



Ш

La Ley 6/2017, ya citada, establece en su artículo 32.3 que "Las cuentas anuales, el informe de auditoría, la liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario y el certificado del contenido del acuerdo del pleno se remitirán... al órgano tutelar para su aprobación definitiva".

Por todo ello, esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la liquidación de presupuesto ordinario y las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS

Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez

Firmado digitalmente el 23-12-2020 por Francisco Javier Rosell Perez Cargo: Director/a General



3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171, 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 245, de 21 de diciembre de 2017).

3.3. Marco normativo interno

 Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de la Cámara en sesiones de 26 de junio y 17 de octubre de 2018 y por Resolución de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de 19 de octubre de 2018 (D.O.C.M. nº 74, de 15 de abril de 2019)

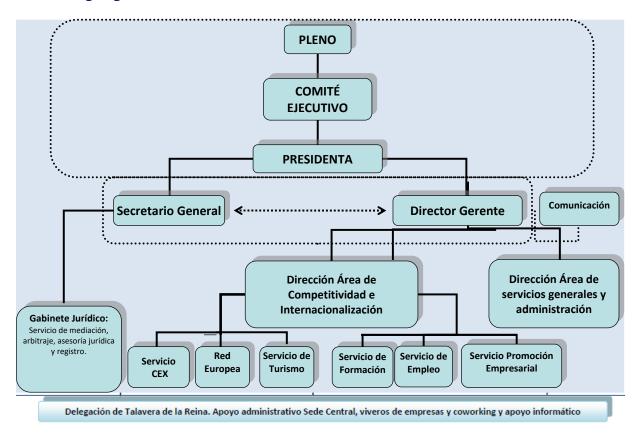
Acceso a las disposiciones en https://camaratoledo.com/la-camara/normativa-aplicable/



4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (art. 9 y siguientes); en la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha (Capítulo III), así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara (Capítulo IV).

4.1. Organigrama



4.2. Órganos de gobierno (Cap. IV Reglamento de Régimen Interior)

4.2.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por 24 vocales, determinados en los tres grupos que establece el artículo 10.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, y cuyo mandato es de cuatro años:



- a) Dieciséis vocales serán representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos a que pertenezcan, de acuerdo con la clasificación en los grupos y categorías que se establece en el anexo I del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara. Estos vocales, que representarán dos tercios del total de los vocales del pleno, serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejerzan una actividad comercial, industrial y de servicios en la demarcación de la Cámara, que figuren en el censo electoral.
- b) Cuatro vocales serán representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara a propuesta de la organización empresarial intersectorial y territorial más representativa, para lo que presentarán la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir, que representará un sexto del total de los vocales del pleno.
- c) Cuatro vocales serán representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación de la Cámara. Estos vocales, que representarán un sexto del total de los vocales del pleno, serán seleccionados en función de las aportaciones económicas voluntarias, efectivas y satisfechas, realizadas en cada mandato por las empresas de la demarcación. En el caso de que no exista un número suficiente de empresas que hayan realizado aportaciones voluntarias por importe igual o superior a la cuantía establecida en el Reglamento de Régimen Interior para alcanzar el número de vocales establecidos en este grupo, las vocalías no cubiertas incrementarán las del anterior.

4.2.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara, estando compuesto por la presidencia, una vicepresidencia, el tesorero y tres vocales. En este sentido, siempre existirá, al menos, un representante de cada uno de los tres grupos contemplados para la composición del Pleno, sin perjuicio de lo establecido para el supuesto de que no exista un número suficiente de empresas que hayan realizado aportaciones voluntarias por el importe mínimo previsto en el Reglamento de Régimen Interior.

El secretario general y el director gerente asistirán, con voz pero sin voto, a las reuniones del Comité Ejecutivo. Igualmente, podrán asistir, con voz pero sin voto, en calidad de asesores aquellos autorizados por el Pleno y sean convocados por la Presidencia a las sesiones del Comité Ejecutivo.



El órgano tutelar podrá nombrar un representante que, sin la condición de miembro, tendrá voz pero no voto en las sesiones del comité ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que todos su miembros.

4.2.3. Presidenta

Elegida por el pleno en sesión plenaria extraordinaria convocada al efecto, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.3. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.3.1. Del Pleno

El Pleno se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, tres veces al año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que la Presidencia o el Comité Ejecutivo consideren conveniente convocar. Asimismo, la Presidencia deberá convocar sesión extraordinaria del Pleno, cuando lo soliciten por escrito firmado la mitad más uno de sus miembros, como mínimo, para tratar exclusivamente los asuntos que figuren en la propuesta.

Las sesiones ordinarias del Pleno serán convocadas con 10 días naturales de anticipación cuando menos, expresándose en la convocatoria de modo sucinto, los asuntos y dictámenes que figuren en el orden del día y acompañando a la misma, en su caso, un borrador del acta de la sesión anterior. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con una antelación mínima de 48 horas.

El Pleno de la Cámara, para poder celebrar válidamente sus sesiones, deberá estar constituido, al menos, por la mitad más uno de sus componentes.

Salvo en los casos en que este Reglamento disponga otra cosa, la adopción de acuerdos por el Pleno requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los vocales presentes. En caso de empate, la Presidencia tiene voto de calidad.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus miembros, no permitiéndose la delegación. En todo caso, se requiere la asistencia de la persona titular de la Presidencia y del Secretario General, o de quienes legalmente les sustituyan.

4.3.2. Del Comité Ejecutivo

El comité ejecutivo se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, diez veces al año. Durante el mes de agosto, salvo que motivos extraordinarios lo aconsejen, no



celebrará reunión. En sesión extraordinaria se reunirá el comité ejecutivo siempre que lo disponga la Presidencia o cuando lo solicite, con indicación de los asuntos que deban tratarse, la mayoría de sus miembros.

Las sesiones del Comité Ejecutivo serán convocadas con tres días naturales de anticipación cuando menos, expresándose en la convocatoria de modo sucinto, los asuntos que figuren en el orden del día y acompañando a la misma, en su caso, un borrador del acta de la sesión anterior. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con una antelación mínima de 48 horas.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones, el Comité Ejecutivo deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

Para que los acuerdos del Comité Ejecutivo sean válidos deberán ser adoptados con el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes con derecho a voto. En caso de empate, la persona titular de la Presidencia tiene voto de calidad.

La asistencia a las sesiones del Comité Ejecutivo de la Cámara es obligatoria para sus miembros, no permitiéndose la delegación. En todo caso, se requiere la asistencia de la persona titular de la Presidencia y del Secretario General, o de quienes legalmente les sustituyan.

4.4. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.4.1. Código de buenas prácticas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio, la Cámara de Toledo dispone de un Código de Buenas Prácticas, cuyo objeto es establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los órganos de gobierno y, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los intereses generales de la industria, el comercio y los servicios en su demarcación.

Se aplica a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Cámara, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.



Las personas afectadas están obligadas a conocer y cumplir este Código con respeto a los criterios y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento ético que establece.

Enlace al código de buenas prácticas

4.4.2. Protección de datos personales

La Dirección de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo es consciente de la importancia que tiene para la entidad un adecuado tratamiento de la información para conseguir un grado óptimo de competitividad en el mercado actual.

En particular, existen datos necesarios para el desarrollo de las funciones de la compañía que entran dentro de la definición legal de datos personales, por lo que el cuidado en la recopilación, tratamiento, comunicación, actualización y destrucción de estos datos debe ser respetuoso y meticuloso.

Por ello, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, conocedora de sus obligaciones legales, inició en el ejercicio 2017 un proceso de adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales(en adelante, LOPD-GDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (en adelante, LSSI-CE), se ha elaborado una **política de privacidad**, según la cual los datos personales que se puedan tratar en la Cámara de Comercio de Toledo, serán tratados en base a los siguientes principios:

<u>Principio de licitud, lealtad y transparencia</u>: en virtud del cual, los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente.

<u>Principio de limitación de la finalidad</u>: en virtud del cual, los datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados posteriormente de manera incompatible con dichos fines.

<u>Principio de minimización de datos:</u> en virtud del cual, los datos serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son



tratados, por lo que no se recabarán más datos de los que necesarios para cumplir con dichos fines o funciones.

<u>Principio de exactitud:</u> en virtud del cual, los datos serán exactos, y si fuera necesario, actualizados, adoptándose todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin daño los datos personales que sea inexactos con respecto a los fines para los que son tratados, por lo que se actualizarán las bases de datos, con la información que proporcione el usuario.

<u>Principio de limitación del plazo de conservación:</u> en virtud del cual, los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales, pudiéndose conservar durante periodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica, fines estadísticos, o para responder ante reclamaciones: en cualquier caso, los datos personales, una vez ya no tenga sentido mantenerlos, serán destruidos.

<u>Principio de integridad y confidencialidad:</u> en virtud del cual, serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

<u>Principio de responsabilidad proactiva:</u> en virtud del cual, la Cámara de Comercio es responsable del cumplimiento de los anteriores principios, debiendo ser capaz de demostrarlo.

4.4.3. Medio ambiente

La Cámara de Comercio de Toledo es una entidad comprometida con el medio ambiente, llevando a cabo sus actividades y servicios de forma que se cause el menor impacto negativo sobre el medio ambiente general, así como sobre el que constituye su entorno más cercano.

Igualmente, la organización ha elaborado manuales de buenas prácticas para la utilización más eficiente de los recursos y materias primas de las que se vale, y colabora con las administraciones, empresas, proveedores, trabajadores y con el público en general para la promoción de una cultura que favorezca la protección del medio ambiente.

4.4.4. Comunicación (edición de boletines, notas de prensa, visitas web,...)



El departamento de Comunicación, Estudios y Publicaciones tiene la misión de gestionar las relaciones con la prensa, la estrategia de comunicación y la administración de la comunicación externa de la Cámara, transmitiendo la información de la Institución hacia la sociedad y el empresariado, utilizando para ello todas las herramientas existentes, medios de comunicación, redes sociales y páginas web y coordinar toda la actividad relativa a las publicaciones que se lleven a cabo desde las distintas áreas de la Cámara en cualquiera de sus formatos.

Los medios por los que la Cámara se hace eco de sus proyectos y servicios son los siguientes:

Web de la Cámara de Comercio. www.camaratoledo.com, recoge toda la información institucional, servicios, programas, convocatorias o proyectos.

Boletines periódicos con información sobre novedades, jornadas, programas, convocatorias y noticias de interés que genera la Cámara. El Área de internacionalización tiene su propio boletín sobre la actividad de este área, convocatorias, formación, ferias comerciales, misiones al extranjero, nuevas normativas europeas...Los destinatarios de estos boletines son cerca de mil empresas e instituciones provinciales y nacionales.

Redes sociales: Mantenimiento del perfil Cámara Toledo y Viveros Toledo en Facebook, Twitter, Linkedin y Youtube con el propósito de facilitar la comunicación y de difundir información, publicación de noticias, jornadas, programas, formación, entrevistas y actos

Con respecto a las relaciones con los medios de comunicación locales y regionales se envían notas de prensa, comunicados o convocatorias de rueda de prensa a todos los medios de la provincia, en soporte papel o digital. Las convocatorias se hacen extensivas a medios de TV o Radio Autonómicos valorando el calado de la información que se quiere difundir.

4.4.5. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Con el fin de conocer las necesidades de las empresas y mejorar la prestación de los servicios, los usuarios de los servicios pueden presentarlas personalmente o por el medio que consideren oportuno (correo, fax, e-mail)

4.4.6. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización), a la que se someten los



presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de un Auditor-Censor Jurado de Cuentas, D. Jacobo Sanz Gómez (nº inscripción R.O.A.C. 19.955) y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino estará fiscalizado por el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, serán depositadas en el registro mercantil de Toledo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, serán publicadas en la página web corporativa.

4.4.7. Retribuciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables

La retribución anual bruta del Secretario General, D. Fernando Sánchez-Beato Ruiz en 2019 fue de 63.677,64€ y la del Director Gerente, D. Joaquín Echevarría Cuesta, de 77.952,79€.

5.ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2019

La Orden EIC/710/2017, de 26 de julio, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (BOE núm. 180, de 29 de julio), declaró abierto el proceso electoral para la renovación de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, siendo modificada por la Orden ICT/990/2018, de 24 de septiembre (BOE núm. 234, de 27 de septiembre), de manera que el proceso electoral, abierto el día 2 de octubre de 2017 finalizaría el día 31 de marzo de 2019.

Por Resolución de 08/01/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se convocaron elecciones para la renovación de los miembros de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo, desarrolló el proceso electoral en todos sus actos, celebrándose la sesión constitutiva del Pleno el día 14 de marzo de 2019.

Mediante resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, fue publicada la composición de los órganos de gobierno de la Cámara, resultante del último proceso electoral (DOCM nº 79, 24 de abril de 2019)



5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara de Comercio de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de su reglamento de régimen interior, está integrado por 24 vocales:

Representantes del Pleno por el grupo previsto en el artículo 10.2 a) de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha (16 vocales):

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	GRUPO AL QUE REPRESENTA
D. Pedro Hermida Ugena	ACEITES HERMIDA, S.L.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
D. Luis Miguel de la Morena Azaña	INYECTADOS LAURA S.L.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
D. José Carlos Sánchez Díez	MANUFACTURAS ANFRAMA S.A.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
D. Miguel Ángel Martín Hernández	HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
D. Pedro Tomás Calderón Gil	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SOMBRA Y LUZ S.L.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
D. Antonio Pantoja de Paz	FRANCISCO HIGUERAS SUBIZA S.A.	GRUPO A. Industria, energía, construcción y otras actividades
Dª. Milagros Aguirre Morales	VIÑEDOS Y BODEGAS MUÑOZ S.L.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
D. Luis Garvín Tejerina	AGRÍCOLA GARVÍN S.L.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
Dª. María Dolores Espinosa Silva	MARÍA DOLORES ESPINOSA SILVA	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
D. Javier de Antonio Arribas	E.S. EDAN S.A.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
D. Tomás Palencia García	RECAREDO XXI S.L.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado	BONILLA MOTOR S.L.	GRUPO B. Comercio, hostelería y transporte.
D. José Manuel Miguel Ruiz	TDG SOLUCIONES EN MENSAJERÍA Y TTE. S.L.	GRUPO C. Servicios.
D. Cándido García Paniagua	COMERCIAL QUIRÚRGICA FARMACÉUTICA S.A.	GRUPO C. Servicios.
D. Jesús Luis García Morales	CENTRO MÉDICO ENOVA S.L.	GRUPO C. Servicios.



	ASISTENCIA Y	GRUPO C. Servicios.
D. Ángel José García López	SEGURIDAD AL HOGAR	
	S.L.	

Representantes del Pleno por el grupo previsto en el artículo 10.2 b) de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, propuestos por la Federación Empresarial Toledana (FEDETO) (8 vocales):

D. Humberto Carrasco González
D. Manuel Madruga Sanz
D. Francisco Javier Raso Sánchez
D. Juan Francisco García Martín
D. Ángel López Vallejo
D. Francisco Javier Morales Pérez
D. Ángel Nicolás García
D. Rodrigo Carrasco Moya

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara, según lo previsto en el artículo 24.1 de su Reglamento de Régimen Interior está compuesto por la presidencia, una vicepresidencia, el tesorero y tres vocales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTA	Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado
VICEPRESIDENTE	D. Pedro Hermida Ugena
TESORERO	D. Miguel Ángel Martín Hernández.
VOCAL	D. Humberto Carrasco González
VOCAL	Dª. María Dolores Espinosa Silva
VOCAL	D. Francisco Javier Raso Sánchez

Como representante de la Administración Tutelante, asiste a las sesiones del Comité Ejecutivo D. Julián Martín Alcántara, Delegado Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo.

5.3. PRESIDENTA

María de los Ángeles Martínez Hurtado.

Presidenta de la Cámara de Comercio desde 2014.

Gerente de la empresa Bonilla Motor S.L. Empresa familiar fundada en 1981.

(Concesionario Oficial Peugeot en la provincia de Toledo).

Presidenta de la Asociación Regional de Talleres y Concesionarios de vehículos de CLM Presidenta de la Asociación de Empresarios de Talleres y Concesionarios de Vehículos de la provincia de Toledo.



Vicepresidenta de la Federación Empresarial Toledana (FEDETO).

Distinguida por el Gobierno de la región como de Hija Predilecta de Castilla-La Mancha (2019)

Premio a la Mujer Empresaria de Toledo (2002).

5.4. SECRETARIO GENERAL

Fernando Sánchez-Beato Ruiz

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Toda su carrera profesional la ha desarrollado en la Cámara, ocupando los siguientes puestos: Técnico de Comercio Interior (1992-1996), Director de Promoción Empresarial (1996-1999), Director de Innovación y Calidad (1999-2012)

En junio de 2012 asume la Secretaría General en funciones.

En sesión ordinaria del Pleno de 29 de junio de 2017 es nombrado Secretario General, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.

5.5. DIRECTOR GERENTE

Joaquín Echevarría Cuesta

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (sección empresariales) por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Auditoría por el Colegio de Economistas de Madrid (1994-1995). Profesor de Econometría Empresarial de la Universidad de Castilla- La Mancha (1990-1992)

Toda su carrera profesional la ha desarrollado en la Cámara, ocupando los siguientes puestos: Técnico en promoción empresarial y Jefe de Administración (1989-1992), Director General de Servicios y Personal (1999-2003), Director Administrativo y Financiero (1992-1999 / 2003-2014).

En sesión ordinaria del Pleno de 24 de junio de 2014 es nombrado Director Gerente de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

5.6. COMISIONES

Uno de los mecanismos operativos del Pleno, según el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio de Toledo, son las Comisiones Consultivas, que podrán constituirse a propuesta del Comité Ejecutivo (Capítulo IV, Sección 6ª, artículos 37 a 39 del Reglamento de Régimen Interior)



Las Comisiones tienen carácter consultivo e informarán sobre los temas que se les sometan, elaborando dictámenes o propuestas que serán sometidas a la consideración del Pleno de la Cámara o al Comité Ejecutivo, según proceda, sin que tengan carácter vinculante para dichos órganos.

Cada comisión estará constituida por un número de vocales no inferior a tres y tendrán un Presidente designado por el Pleno de entre los que forman parte del Comité Ejecutivo, salvo que circunstancias especiales aconsejaren otorgar la presidencia a otro miembro del Pleno.

Las comisiones se reunirán siempre que el Pleno, el Comité Ejecutivo, el Presidente de la corporación o el Presidente de la propia comisión, lo estimen oportuno.

Las comisiones no podrán adoptar decisiones que directamente impliquen gasto o afecten al presupuesto de ingresos y gastos de la corporación, sin aprobación previa por parte del Comité Ejecutivo como órgano permanente de gestión y administración de la Cámara.

Además de Comisiones consultivas permanentes, con carácter circunstancial o transitorio, para asuntos concretos y determinados, podrán constituirse Ponencias que designará el Pleno, el Comité Ejecutivo o la Presidencia de la Cámara. Tendrán también carácter consultivo y elaborarán dictámenes o propuestas para someter a la consideración del Pleno de la Cámara o del Comité Ejecutivo, según proceda. Estas ponencias cesarán en cuanto hayan cumplido su cometido.

Mediante acuerdo del Comité Ejecutivo, adoptado en sesión de fecha 25 de julio de 2017, se crea la Comisión de Seguimiento de Presupuestos, única comisión permanente con que cuenta la Cámara:

	Preparación y seguimiento de los	
SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTOS	presupuestos y programas, tesorería, liquidación cuentas	Miguel Ángel Martín Hernández
	anuales, financiación.	

5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Consejo Regional de Cámaras de Castilla-La Mancha	Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado D. Pedro Hermida Ugena D. Manuel Madruga Sanz
Fundación INCYDE	Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado
Fundación Toledo Ciudad de Congresos	Dª. María de los Ángeles Martínez Hurtado
Fundación CEEI Talavera de la Reina-Toledo	D ^a . María de los Ángeles Martínez Hurtado D. Javier Raso Sánchez



Fundación Institución Ferial Talavera de la Reina	D. Luis Garvín Tejerina	
Patronato Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA)	Manuel Gómez Martín (Acuerdo del Pleno de 5/5/2010) Joaquín Echevarría Cuesta (Acuerdo Pleno 26/06/2019)	

5.8. NÚMERO DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y NÚMERO DE ASISTENTES

5.8.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	14/03/2019 (Sesión constitutiva)	24
2	26/06/2019	18
3	25/09/2019	17

5.8.2. COMITÉS EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	14/03/2019	9 (quórum conforme anterior RRI)
2	09/04/2019	6
3	21/05/2019	5
4	26/06/2019	5
5	03/07/2019 (sesión extraordinaria)	5
6	24/07/2019	5
7	25/09/2019	6
8	24/10/2019	5
9	28/11/2019	6
10	11/12/2019 (sesión extraordinaria)	4
11	19/12/2019	6



El presente Informe de gobierno corporativo de la Cámara 2019 fue aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril (Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación), por su Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020